

Fuente

Fecha

Correo

07/Dic/2016

Sunat otorga 12 beneficios aduaneros

Empresas con la certificación OEA pueden ahorrar hasta 20% en sus costos de aduanas.



Sunat otorga 12 beneficios aduaneros

A diferencia de otros países, como los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), pasar mercadería por aduanas en el Perú puede tomar un plazo hasta cuatro veces mayor. Sin embargo, según la consultora KPMG, contar con la **certificación Operador Económico Autorizado (OEA)** puede implicar un ahorro de tiempo y dinero gracias a 12 beneficios directos que se pueden obtener.

“Una empresa en el Perú pasa casi 48 horas en aduanas, mientras que según el Banco Mundial el tiempo promedio en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es de 12 horas. Si hacemos una comparación de costos, sucede que para importar en la OCDE se desembolsa \$115 en promedio, pero en el Perú la cifra sube a \$583. En cambio, **las empresas con la**

certificación OEA pueden ahorrar alrededor del 20% de sus costos aduaneros”, afirma el gerente senior del Área de Aduanas y Comercio Exterior de KPMG en Perú, Oscar Vásquez.

Según la firma, las importadoras que consiguen esta certificación gratuita que otorga la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (**Sunat**), pueden gozar beneficios como atravesar por menores niveles de reconocimiento físico, hacer uso de una atención preferente durante el reconocimiento físico de su mercadería, contar con plazos de respuesta más reducidos para sus reclamos y devoluciones, recibir un punto de contacto en la aduana, tener el control posterior del valor en importación definitiva (evitando así la duda razonable en el despacho) y recibir capacitaciones exclusivas.

Además, esas compañías pueden realizar el embarque de su mercadería directamente desde su local, poseer facilidades en aduanas en otros países, obtener la emisión del boletín químico en un día, gozar de importación con garantía nominal (lo cual implica la eliminación del uso de cartas fianzas), tener capacidad de actuar directamente como despachador dueño o consignatario y recibir atención preferente en la regularización documental canal naranja, en la modificación del valor y rectificación de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM).